



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y MONTES

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA SELVICULTURA

MEMORIA

INDICE

1.- Introducción

2.- Objetivos

3.- Normativa

4.- Ámbitos de la Operación Estadística

4.1.- Ámbito territorial y geográfico

4.2.- Ámbito temporal

5.- Características del Proceso

5.1.- Toma de datos

6.- Definiciones y Variables

7.- Difusión de resultados. Calendarios

7.1.- Tablas de resultados a obtener

7.2.- Productos a difundir

7.3.- Periodicidad de la difusión

METODOLOGÍA DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA CUENTAS ECONÓMICAS DE LA SELVICULTURA

1. Introducción

Desde el año 1969 la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas viene publicando las Cuentas Económicas de la Agricultura y la Selvicultura mediante el Sistema Europeo de Cuentas Integradas (SEC) donde se establecen los conceptos, definiciones y normas contables uniformes como base para sus cálculos.

En los Anuarios de Estadística Agraria del MAPA se ha publicado la serie histórica 1986-1994 de los resultados de Cuenta de Producción de la Selvicultura (capítulo 29 Macromagnitudes Agrarias del Anuario de Estadística Agraria) y la serie histórica 1995-2003 de los resultados de Cuenta de Producción Forestal.

2. Objetivos

Se trata de una estadística de síntesis cuyo objetivo fundamental consiste en proporcionar una descripción cuantitativa coherente del conjunto de la rama de la actividad forestal en España, referida a ámbitos espaciales y temporales determinados, que sea lo más actual, sistemática, completa y fiable posible. Se establecen macromagnitudes utilizadas como indicadores de resultados económicos nacionales anuales de la actividad silvícola, de acuerdo al Reglamento Europeo sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad (Reglamento CE nº 138/2004).

3. Normativa:

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006. En el artículo 28.2.e) incluye la producción forestal y actividades industriales forestales entre las materias de la Estadística Forestal Española.

El marco específico lo constituye el Reglamento 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de diciembre de 2003 sobre Cuentas Económicas de la Agricultura de la Comunidad, dentro del marco general del Reglamento 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95); ambos de aplicación directa en España.

4. Ámbitos de la Operación Estadística:

4.1.- Ámbito territorial y geográfico: todo el territorio nacional

4.2.- Ámbito temporal: año natural. La recogida de datos se realiza en el año siguiente al de referencia (año n+1).

5. Características del proceso:

5.1.- Toma de datos

Al tratarse de una operación de síntesis, los datos procesados son de distinta naturaleza y fuentes diversas.

Los datos oficiales sobre extracciones de madera de madera y leña son los que proporcionan las comunidades autónomas en el marco de la operación estadística

“cortas de madera”, complementados con la operación estadística “balance de la madera”. La valoración de estos productos se realiza con los datos de “precios percibidos por los agricultores” y con los precios publicados en el anuario de estadística forestal.

Los datos de crecimiento de la madera en pie proceden del Inventario Forestal Nacional.

Los datos de producción de otros productos forestales se obtienen (tanto la producción como el precio) de las operaciones estadísticas “otros productos forestales” y “material forestal de reproducción”.

En relación con otros servicios, como las repoblaciones forestales, la valoración se realiza a partir de los datos de la operación estadística “proyectos y actuaciones forestales”. Otros servicios, como la corta y saca de madera, se valoran a precios de mercado.

Las Actividades Secundarias no Forestales no Separables se valoran a partir de la información disponible en la operación estadística “otros productos forestales”, dentro del apartado “otros beneficios de los montes”.

6. Definiciones y Variables

6.1. Variables de estudio. Principales agregados de la renta.

La *Producción total de la silvicultura a precios básicos* designa el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año, valorados a precios básicos. Comprende: la producción forestal, los servicios forestales y las actividades secundarias no forestales no separables de la actividad forestal.

La *Producción forestal* recoge el valor, a precios básicos, de los aprovechamientos forestales:

- Madera en rollo para sierra o chapa
- Leña, incluida la madera para carbón vegetal
- Madera para pasta y demás madera en rollo industrial
- Madera de pequeño diámetro y tocones
- Otros productos forestales (Corcho, resina, castaña, piñones, trufas, setas, semillas, plantas forestales de vivero, estaquillas)

Así mismo, y siguiendo el criterio de Eurostat, se incluye en este apartado el “incremento anual neto de la madera en pie en los bosques productores de madera”.

Los productos forestales valorados se corresponden con los criterios armonizados de las clasificaciones internacionales de actividades económicas.

Los *Servicios forestales* incluyen, a precios de mercado, los principales servicios realizados por terceros (unidades diferentes de las explotaciones forestales) y que intervienen directamente en el proceso de producción forestal (repoblación forestal, corta y saca de madera).

Las *Actividades Secundarias no Forestales no Separables de la Actividad Forestal* son actividades muy vinculadas al proceso de producción en el monte, ya que suponen

una utilización de los mismos medios de producción (equipos, instalaciones, tierra caza, mano de obra,...); por tanto, su valoración no puede realizarse de forma separada de la actividad forestal. Se incluye en este apartado: producción de árboles de navidad, plantas aromáticas, plantas diversas, colmenas, extracción de arena grava y piedra, ocupaciones, roturaciones, permisos de caza. Para la consideración de estas actividades es necesario que posean importancia para un elevado número de explotaciones, se disponga de información fehaciente y no hayan sido contabilizadas en otras ramas de actividad.

Los *Consumos Intermedios* representan el valor de todos los bienes y servicios utilizados como insumos en el proceso de producción, salvo los activos fijos. En el proceso de producción, los bienes y servicios en cuestión se transforman o se consumen completamente. Tienen una vida útil de un año o su valor no excede de un determinado límite (por ejemplo, las herramientas pequeñas). Se incluye aquí la madera extraída en la explotación forestal; la planta forestal (utilizada en las repoblaciones); energía y lubricantes; fertilizantes y enmiendas; productos fitosanitarios y plaguicidas; mantenimiento del material; mantenimiento de los edificios y otros servicios forestales.

El *Valor Añadido Bruto a precios básicos* es el resultado económico final de la actividad productiva, y se obtiene por diferencia entre el valor de la "Producción forestal" y el "Consumo Intermedio".

Las *Amortizaciones o consumo de capital fijo* expresan el valor a precios de mercado de los medios de producción consumidos con una vida útil superior a un año utilizados en el proceso productivo; en caso contrario se registran como consumos intermedios. Se consideran como amortizables el *consumo de capital fijo en equipo y edificios* (edificios no residenciales, equipo de transporte y maquinaria; construcción de diques y de estructuras antialudes; construcción de caminos y puentes forestales) y *otros tipos de consumo de capital fijo* (software, planes de gestión y mejoras del terreno forestal, por ejemplo drenaje, preparación del suelo o reorganización y consolidación del terreno), en ambos casos en la medida en que no se registren en otra partida de las cuentas nacionales.

En el caso del "*consumo de capital fijo en árboles*" normalmente, esta partida equivale a cero. Los árboles plantados como «activos fijos», por ejemplo para corcho y castañas, generan una renta periódica. Los árboles cultivados para madera no constituyen activos fijos, sino existencias de trabajo en curso. Por tanto, la plantación normal de árboles para la producción de madera (después del aprovechamiento) o los nuevos bosques plantados para la producción de madera no constituyen nunca formación bruta de capital fijo; asimismo, la tala de árboles para la producción de madera no equivale nunca a consumo de capital fijo. Cuando se extraen árboles plantados como activos fijos, su valor debe añadirse a la producción, incluso cuando se utilizan para consumo propio.

La condición de valorar la Producción de la Rama de la Actividad Agraria a precios básicos, de acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario, hace necesaria la separación de las Subvenciones a los Productos de las Otras Subvenciones de explotación. Por tanto, las Subvenciones a los Productos se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener la Producción a precios básicos, el resto de las subvenciones se contabilizan en Otras Subvenciones. El mismo criterio se sigue en el caso de los impuestos.

Las *Otras subvenciones a la producción* se tratan de subvenciones estrechamente relacionadas con la producción. Se incluyen aquí todas las subvenciones al empleo, puesto que reducen el coste de la remuneración de los asalariados. La producción de las actividades forestales a precios básicos ya incluye las subvenciones a los productos (definidas por m³ o ha, etc). El consumo intermedio, valorado a precios de

adquisición, ya incluye (y, por tanto, excluye de los costes) las subvenciones a los productos (lado del consumo intermedio), por ejemplo las deducciones fiscales para la gasolina y el gasóleo y cualquier otra subvención a los productos destinada a reducir el coste del consumo intermedio (insumos y servicios). Las subvenciones a la adquisición de activos fijos constituyen una transferencia de capital y deben incluirse en esa partida.

Otros impuestos a la producción, se trata de impuestos estrechamente relacionados con la producción. La producción a precios básicos excluye los impuestos sobre los productos. El consumo intermedio, valorado a precios de adquisición, ya incluye los impuestos sobre productos (lado del consumo intermedio), por ejemplo sobre la gasolina y el gasóleo.

Finalmente, del Valor Añadido Bruto (VAB), que representa el resultado económico final de la actividad productiva, se deducen las amortizaciones e impuestos y se añaden las "otras subvenciones a la producción", obteniendo la Renta de los Factores. Dicha Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad de la silvicultura en el año de referencia; se trata del indicador fundamental de la medida de la actividad forestal.

La *Remuneración de los asalariados* es el coste bruto de toda la mano de obra asalariada (en efectivo y en especie), incluidos los impuestos y el coste de la seguridad social.

El *Excedente de explotación* se calcula a partir de la renta de los factores, de la que se deduce la remuneración de los asalariados.

7. Difusión de resultados. Calendarios

7.1 Tablas de resultados a obtener:

- Tabla de cuentas económicas de la silvicultura para el año n

7.2 Productos a difundir:

Los resultados de esta operación estadística difunden en:

- Anuario de Estadística Forestal. Documento de análisis, difusión y principales resultados con una presentación adecuada para el público general, vía web y en formato papel.
- Anuario de Estadística del Ministerio
- Información a la carta para aquellos usuarios que realizan solicitudes de información concreta.
- La información a descargar se encuentra en el sitio web:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/estadisticas-forestales/default.aspx>

7.3 Periodicidad de la difusión:

Los resultados se difunden anualmente de acuerdo al siguiente esquema:

- Avance de resultados del año n: tercer trimestre año n+1.
- Difusión vía web (en el anuario de estadística forestal): cuarto trimestre n+2.
- Publicación en papel del documento de difusión: año n+3.

7.4 Calendario:

El calendario de difusión de esta operación estadística puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/calendario/>